

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INTERÉS DE LOS PERITOS DESIGNADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

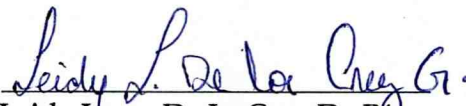
- 1) **Leidy Laura De La Cruz De Pérez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2426777-9, en calidad de **Perito Legal**;
- 2) **Ana Greimy Figueroa De Aybar**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1315285-4, en calidad de **Perito financiera**;
- 3) **Pedro David De Jesús Brito**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0190207-0, en calidad de **Perito Técnico**;
- 4) **Julio Cesar Vargas Mercado**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1537565-1, en calidad de **Perito Técnico**;
- 5) **Alcides Manuel Abreu Escaño**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1190541-0, en calidad de **Perito Técnico**;

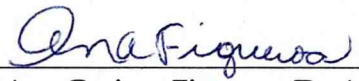
Actuando como peritos designados por el Comité de Contrataciones Públicas de la **Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)** para la evaluación de las ofertas en el procedimiento de contratación REF.: APORDOM-CCC-LPN-2026-0006 que será convocado para contratación de, "**CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MARINA DEPORTIVA Y TURÍSTICA DE NAGUA**", declaramos, bajo la fe del juramento y de conformidad con lo establecido en el **artículo 93 del Decreto núm. 52-26, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas**, lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Que no tenemos vínculos, relaciones o circunstancias que puedan generar un conflicto de interés, real, potencial o aparente, con ninguno de los oferentes, participantes o terceros relacionados con el presente procedimiento.
- Que desempeñaremos nuestras funciones con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, objetividad, igualdad, integridad, imparcialidad y responsabilidad que rigen el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

- Que realizaremos la evaluación de las ofertas exclusivamente sobre la base de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, emitiendo los informes técnicos debidamente motivados y sustentados.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar al Comité de Contrataciones Públicas de la **Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)**, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Republica Dominicana, a los veintinueve (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


Leidy Laura De La Cruz De Pérez
Perito Legal


Ana Greimy Figueroa De Aybar
Perito Financiera


Alcides Manuel Abreu Escano
Perito Técnico


Pedro David De Jesús Brito
Perito Técnico


Julio Cesar Vargas Mercado
Perito Técnico